



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 257

Sábado 11 de noviembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura Provincial de Protección Civil

Formulario para ser cumplimentado por los Ayuntamientos, que servirá de Memoria anual sobre las medidas adoptadas por los mismos en materia de Protección Civil.

1.—Servicio de alarma.

—Personal encargado de dar la alarma.

—Medios para difundirla.

(Sirenas, campanas, altavoces, megáfonos, etc.).

2.—Servicio de orden.

—Personal encargado de mantenerlo.

(Guardia Civil, guardias municipales, personas particulares voluntarias designadas por el alcalde para casos de excepción).

3.—Servicio contra incendios.

—Personal encargado del Servicio.
(Bomberos permanentes o eventuales; bomberos voluntarios para casos de excepción).

—Medios disponibles.

(Material especial, tal como bom-

bas, extintores, mangueras, etc., o material de circunstancias, como cubos, palas, picos, hachas, cuerdas, escaleras, espuelas, arena, etc., que deben estar situados en local adecuado a disposición del Ayuntamiento).

4.—Servicio de salvamento.

—Personal encargado.

(Equipos de personal voluntario para atender a las personas que puedan encontrarse en peligro derivado de incendios, inundaciones, derrumbamientos, etc. Su misión es la de rescatar a dichas personas y trasladarlas a lugar seguro, para que sean atendidas y socorridas, si lo precisan, por otros servicios (de sanidad, de evacuación, etc.).

5.—Servicio de sanidad.

Sobre este servicio se ha de tener previsto, bajo la dirección y asesoramiento del jefe de Sanidad local, los siguientes datos:

—Número de médicos.

—Número de A. T. S. (ayudantes técnicos sanitarios masculinos y femeninos).

—Personal voluntario que pueda auxiliar a los técnicos.

—Equipos sanitarios móviles (si existe alguno).

—Botiquines portátiles.

—Ambulancias o furgonetas que puedan suplirlas.

—Camillas.

—Farmacias (medicamentos de urgencia).

—Hospitales, sanatorios o clínicas que existan.

6.—Servicio de evacuación y de albergue.

—Personal encargado del mismo.

(Puede ser en primer lugar el del Servicio de orden, auxiliado por personal voluntario).

Evacuación.

Supone alejar al personal afectado por el peligro a lugares seguros, los más próximos posible a su residencia habitual.

Albergue.

Dar alojamiento al personal evacuado, que puede ser del mismo pueblo o el procedente de otros pueblos que hayan tenido que ser evacuados por cualquier motivo.

En este segundo aspecto se tendrá prevista la capacidad de alojamiento que tiene el pueblo, contando con el alojamiento colectivo en edificios adecuados (como conventos, hostales, posadas, almacenes vacíos, escuelas, etcétera), y con el individual en domicilios particulares.

Medios de transporte.

(Automóviles, camiones, furgonetas, carros, etc.) que pueden utilizarse en caso necesario.

—*Servicio de refugios.*

Tener prevista la utilización, en caso necesario, de:

—Sótanos, semisótanos, bodegas, cuevas, minas, bien dentro del pueblo o en las afueras del mismo, dentro del término municipal.

—Señalar la situación y capacidad de cada uno.

NOTA.

En cada uno de estos apartados se indicará:

—Personas a quienes se encarga por el señor alcalde de atender el Servicio correspondiente (funcionarios municipales, personas voluntarias, etc.).

—Medios municipales de que se dispone con carácter permanente para atender al Servicio.

—Medios de que se puede disponer por aportación de empresas privadas y personas particulares.

—Cualquier sugerencia o iniciativa que se considere útil y conveniente a efectos de protección y socorro de la población.

3.993

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid****ANUNCIO**

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación y ensanche de calzada en el último tramo de la calle de las Angustias, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente

que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesetas con dieciocho céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Oferta para la subasta para las obras de pavimentación y ensanche en el último tramo de la calle de las Angustias».

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza

provisional la cantidad de veintidós mil pesetas, en la Deposaría Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que resulte, calculada con arreglo a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de tres meses, y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 2 de noviembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.985—3.437

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplemento de créditos al presupuesto ordinario 1972, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Canalejas de Peñafiel, 4 de noviembre de 1972.—El alcalde, José de la Fuente.

4.014—3.438

CEINOS

Confecionadas las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios que seguidamente se indican, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán ser

examinadas y presentadas cuantas reclamaciones estimen pertinentes conforme establece la vigente Ley de Régimen Local, en su artículo 790 y n.º 3 de la Regla 81 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Número 1/1.960, formado para atender al pago de las obras de construcción de tres viviendas de renta limitada subvencionada.

Número 1/1.964, formado para atender al pago de la aportación de este Ayuntamiento a las obras de abastecimiento de aguas, subvencionadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Ceinos, 28 de octubre de 1972.
El alcalde (ilegible).

4.000—3.439

FRESNO EL VIEJO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 4 de los que curran, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a las subastas del aprovechamiento de hierbas y pastos de los prados del Municipio y arrendamiento de fincas rústicas, éstas cedidas en precario por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario a este Ayuntamiento, cuya relación de unos y otros constan en los respectivos pliegos de condiciones, comprendidos todos los prados y fincas en el término municipal de Fresno el Viejo y precio asignado a cada uno de los prados y fincas en sesión referida.

La apertura de plicas se verificará a las doce horas del día siguiente hábil (excepto martes y viernes) según costumbre tradicional en el local del Ayuntamiento, previo anuncio publicado al efecto.

Caso de resultar desiertos los prados y fincas rústicas, se celebrará la segunda en las mismas condiciones, admitiéndose nuevamente proposiciones durante los diez hábiles siguientes a contar del siguiente en que ter-

mine el plazo para optar en la primera.

Fresno el Viejo, 7 de noviembre de 1972.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

4.033—3.440

ISCAR

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas, la tercera subasta para el aprovechamiento del fruto piñonero del monte Pinar del Concejo, de estos Propios, bajo el tipo de tasación de cincuenta mil seiscientos veinticinco pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iscar, 6 de noviembre de 1972.—El El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

4.055—3.441

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la tercera subasta para el aprovechamiento de pastos de los montes, de estos Propios, que a continuación se indican:

A las once horas, del monte Aldeanueva, bajo el tipo de tasación de dieciséis mil doscientas pesetas.

A las doce horas, del monte Santiabáñez, en la tasación de dieciocho mil pesetas.

A las trece horas, del monte Villanueva, en la tasación de veintidós mil quinientas pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Iscar, 6 de noviembre de 1972.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

4.054—3.442

MORAL DE LA REINA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1 de 1972, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Moral de la Reina, 7 de noviembre de 1972.—El alcalde, Jaime García.

4.032—3.443

LA MUDARRA

Por don Ricardo Vaquero San José, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de engrase, lavado y respuestos, en la Carretera de Adanero Gijón, kilómetro 216, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La Mudarra, 7 de noviembre de 1972.—El alcalde, Lorenzo Garabito.

4.056—3.444

OLMEDO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Olmedo, 7 de noviembre de 1972.—
El alcalde, V. Gómez.

4.046—3.445

SAN CEBRIAN DE MAZOTE

Aprobado por el Ayuntamiento expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal ordinario, está de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles, pudiendo en dicho plazo ser examinado y presentarse reclamaciones.

San Cebrián de Mazote, 6 de noviembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

4.029—3.446

TORRECILLA DE LA ORDEN

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 3, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torrecilla de la Orden, 6 de noviembre de 1972.—El alcalde, Antonio M. Mangas.

4.034—3.447

VILLANUBLA

Por don Andrés López Franco, se solicita licencia municipal para destinar a aprisco nave que será instala-

da, según proyecto presentado, en Avenida de Don Marcelo González, número 51, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende establecer, puedan formular las reclamaciones pertinentes, en plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín oficial" de la provincia.

Villanubla, 6 de noviembre de 1972.
El alcalde (ilegible).

4.030—3.448

ANUNCIOS OFICIALES**ORGANIZACION SINDICAL**

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

Anuncio de subasta

Objeto: Construcción de 164 viviendas, urbanización y edificaciones complementarias de protección oficial en Valladolid. (Polígono "Huerta del Rey).

Tipo de licitación: 63.777.195,65 pesetas.

Plazo de ejecución: 15 meses.

Fianza provisional: 1.275.544 pesetas.

Clasificación de los contratistas: Grupo C) Edificaciones.

Examen del proyecto y presentación de documentación: Durante horas de oficina, en la Secretaría Técnica de Valladolid o en la Dirección Nacional de la O. S. Hogar (Paseo del Prado, 18-20, Madrid).

Plazo de admisión de proposiciones: Durante veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose la admisión a las doce horas del último día.

Celebración de la licitación: En la Delegación Provincial de Sindicatos de Valladolid, a las doce horas del último de los seis días hábiles si-

guientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.—
El director, Martín Eyries Valmaseda.

4.039—3.449

Junta Regional de Contratación de la 7.^a Región Militar

EXPEDIENTE NUMERO 26/72-M. 1.

El día 15 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, se reunirá esta Junta, en el Hogar del Soldado del Grupo Regional de Intendencia número 7, sito en el Prado de la Magdalena, sin número, para enajenar, por subasta, 65 lotes de material inútil o en desuso, existentes en distintos Cuerpos, Centros y Organismos Militares de la Región.

La fianza, que se unirá al pliego de oferta, será del 10 por 100 de su importe.

Los pliegos de bases y condiciones están a disposición de los licitadores, en la Secretaría de esta Junta, calle del León, número 11, donde pueden ser examinados los días hábiles de diez a trece horas. Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 7 de noviembre de 1972.—El general presidente.

4.043—3.450

ANUNCIOS NO OFICIALES

Habiéndose extraviado recibo fianza número 410, de fecha 10 de diciembre de 1971, importante 4.000 pesetas, constituida por S. A. Cerámica, como depósito en el Ayuntamiento de esta capital, para responder de las obras de acometida a la red de alcantarillado de la casa número 1 de la calle Unión.

Lo que se publica para los efectos oportunos.

Valladolid, 8 de noviembre de 1972.

4.042—3.451

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL